

Oficina Normativa de Contratación Folio:36425 y Adquisiciones del Estado

Folio:36425

http://www.oncae.gob.hn Pagina 1 of 3

Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: RESOLUCION No. 2325-2021 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . VISTA: Para resolver la constancia de inscripción en fecha 18/10/2021 03:38:35 p.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional Más Piel S. De R.L. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado Linda Yanori Cáceres González, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 11681 CONSIDERANDO: Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. RESUELVE: PRIMERO: Inscribir debidamente bajo el Número 2325-2021 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional Más Piel S. De R.L. Con R.T.N. 05019015737454 y con domicilio en la Ciudad de El progreso, Departamento de Yoro y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 16 diciembre 2021, 12:15 Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación:



Oficina Normativa de Contratación Folio:36425 y Adquisiciones del Estado



http://www.oncae.gob.hn

Pagina 2 of 3

Sociedad Mercantil Nacional	Más Piel S. De R.L
No. de Resolución	2325-2021
No. de Certificación	2325
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	16/12/2024
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Servicios de fabricaci¿n de calzado de piel, Cordones de calzados
Registro Tributario Numérico	05019015737454
Certificación del Órgano Societario	Mary Jeannie Soliman Handal , Tania Marisol Diaz Nolasco
Domicilio Legal	Honduras, Yoro, El progreso
Dirección	Col. Quebrada Seca, KM4 Carretera hacia Tela.
Teléfono	26479117
Correo Electrónico	maspiel.hn@gmail.com

Fecha de Emisión: 16 diciembre 2021, 12:15 Válido por 1095 días.

Código Verificación:





Oficina Normativa de Contratación Folio:36425 y Adquisiciones del Estado

http://www.oncae.gob.hn Pagina 3 of 3

TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA. DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA DIRECTORA

CC.HDEA

Verificar en:

http://www.honducompras.gob.hn

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace: http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion

Fecha de Emisión: 16 diciembre 2021, 12:15 Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación: